Nota DNC N° 18250 /2021

Asunción, 25 de octubre de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	396502
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparación de vehículo y maquinas municipales.
Entidad	Municipalidad de Naranjal.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a las modificaciones realizadas en la planilla de precios del SICP, los precios unitarios de los sub-ítems: 3.2 y 10.1 del Lote 1, no coinciden con los precios referenciales establecidos en el Dictamen de estimación de costos, solicitamos los ajustes correspondientes. Resolución DNCP N° 1890/20.

2. Considerando la nota de reparo remitida, se levanta la observación N° 4 de la Nota DNCP N° 17754/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, dejando bajo exclusiva responsabilidad de la convocante las consecuencias que pudieran resultar de dichas condiciones.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: (adominguez@dncp.gov.py)